Radicado: 683444089001-2023-00009-00
Solicitud Amparo de Pobreza

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente tramite a fin de que se designe un nuevo apoderado, por cuanto el designado en auto anterior no acepto. Sírvase Proveer lo pertinente.

Hato, 09 de agosto de 2023

CAROLINA ACEVEDO JIMÉNEZ
Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hato, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede y una vez revisado el escrito remitido por el abogado PEDRO CHAVARRO RODRIGUEZ, con el que manifiesta la no aceptación de la designación hecha por este Juzgado, se hace procedente y necesario designarle un nuevo profesional del derecho a la señora DIOMAR ALEXANDRA ARDILA MONSALVE para que la asesore, la represente y tramite a instancia de la misma la demanda a que hace referencia en la solicitud.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal del Hato, Sder,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la abogada ZULLY YANETH NIÑO SANCHEZ, Identificada con la C.C. No. 37.946.667 de Socorro y T.P. 109.512 del C.S.J., correo electrónico zullynino76@gmail.com, como apoderada judicial de la señora DIOMAR ALEXANDRA ARDILA MONSALVE, para que la represente en el trámite de la demanda Ejecutiva de Alimentos contra el señor RUBEN DARIO DIAZ GUTIERREZ.

TERCERO: Efectúese la notificación a la apoderada designada, por el medio más expedito de conformidad con el art. 103 del C.G.P. remítasele al correo electrónico zullynino76@gmail.com, previniéndola que debe manifestar su aceptación o rechazo justificado dentro de los tres (3) días siguientes a

la notificación del presente proveído, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el inciso 3º, del art. 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE EDUARDO PLATA GOMEZ

Juez

Firma escaneada. Articulo 11 Decreto 491 de 2020.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No. **037** de manera electrónica en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 10 de agosto de 2023.

CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ
SECRETARIA